



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-326-2017

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-17-0580 FW: 19738-17

FECHA: 26 de junio de 2017

ASUNTO: Aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Aeropuerto-Quebrada Guagrakorral en la parroquia Izamba.

Me refiero a su oficio DCA-17-0580 del 12 de junio de 2017, con el cual requiere la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Aeropuerto-Quebrada Guagrakorral en la parroquia Izamba.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de junio de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, mediante oficio DCA-VC-17-0792, del 31 de mayo de 2017, los ingenieros Fabián Pico, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del predio a ser declarado como bien mostrenco, ubicado en la quebrada Guagrakorral-Aeropuerto de la parroquia Izamba;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-17-0580, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015606010001000000
Ubicación	Quebrada de Guagrakorral-Aeropuerto
Parroquia	Izamba
Área terreno	41.230,50 m ²
Área de construcción	0.00 m ²
Avalúo	USD 283,482.21
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Sin uso
Uso a futuro	Centro de Revisión Técnica Vehicular
Linderos generales y específicos	
Norte	Calle Camilo Cienfuegos (82.39m)

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-326-2017
Página 2

Sur	GAD Municipalidad de Ambato (125.86m)
Este	Calle José Unane (322.45m) – Calle Francisco Solano (132.98m)
Oeste	Av. Paso Lateral (380.92m)

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-17-540, del 8 de junio de 2017 señala **“Afectaciones viales.-** Existe afectación vial de las calles Camilo Cienfuegos y José Unanue, mientras que la calle Francisco Solano se encuentra ubicado en una zona rural y de acuerdo al COOTAD artículo 55 Competencias Exclusivas literal c), establece que los “gobiernos autónomas descentralizadas municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” por lo cual no se puede establecer posibles afectaciones, además existe un retiro de derecho del paso lateral de 35,00 metros tomados desde el eje de la vía.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** El predio se encuentra destinado para ejecutar el proyecto “CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”. No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”
- Que, existe la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco, aprobada por la ingeniera Sandra Vargas, funcionaria del Departamento de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Quebrada Guagracoral – Aeropuerto de la parroquia Izamba, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015606010001000000
Ubicación	Quebrada de Guagracoral-Aeropuerto
Parroquia	Izamba
Área terreno	41.230,50 m ²
Área de construcción	0.00 m ²
Avalúo	USD 283,482.21
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Sin uso
Uso a futuro	Centro de Revisión Técnica Vehicular
Línderos generales y específicos	
Norte	Calle Camilo Cienfuegos (82.39m)
Sur	GAD Municipalidad de Ambato (125.86m)
Este	Calle José Unane (322.45m) – Calle Francisco Solano (132.98m)
Oeste	Av. Paso Lateral (380.92m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría de Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c: Gestión Territorial Planificación Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía RC.

Sonia Cepeda
2017-06-26

